



Entendamos la

ORDEN DE SALUD PÚBLICA

del Condado de Santa Cruz

¿Por qué la Oficina de Salud Pública del Condado está emitiendo una orden que cierra tantas empresas en mi comunidad?

Los Oficiales de Salud Pública del Condado de Santa Cruz, así como la de los seis condados más grandes en el área de la bahía han estado monitoreando de cerca la rápida aceleración de la situación con COVID-19 y está claro que si no tomamos medidas muy fuertes y agresivas para frenar la propagación de la enfermedad, nuestros hospitales y particularmente nuestras unidades de cuidados intensivos estarán abrumados con pacientes. Estamos tomando esta acción para salvar las vidas de muchas personas de alto riesgo en nuestra comunidad.



¿Cuáles son las funciones de empleo que están permitidas bajo esta Orden?

La Orden identifica una extensa lista de "negocios esenciales". Los empleados de estas empresas pueden continuar trabajando fuera de sus residencias para que las empresas puedan continuar ofreciendo sus bienes y servicios. Los empleados de negocios no esenciales pueden presentarse a trabajar para mantener lo que la Orden define como "operaciones básicas mínimas", que son las operaciones necesarias para mantener el valor del inventario de la empresa, para proporcionar la seguridad de la empresa. Además, los empleados del gobierno designados como esenciales por su empleador del gobierno pueden continuar trabajando fuera de su residencia. Cualquier empleado que trabaje fuera de su residencia debe mantener distancia social de seis pies de cualquier persona siempre que sea posible.



¿Esta Orden requiere que cierre mi negocio?

La Orden identifica una extensa lista de "negocios esenciales" que pueden continuar sirviendo al público en persona durante el plazo de esta Orden. La Orden permite a las empresas no esenciales mantener lo que la Orden define como "operaciones básicas mínimas", que son las operaciones necesarias para mantener el valor del inventario de la empresa, proporcionar seguridad a la empresa y garantizar que los empleados puedan trabajar eficazmente desde el hogar.



¿Se me permite salir de mi casa mientras esta Orden esté vigente?

La intención de esta Orden es garantizar que las personas permanezcan en sus residencias y minimizar las interacciones sociales fuera de su unidad familiar. Sin embargo, puede abandonar su residencia por los motivos especificados en la Orden. Estas razones incluyen garantizar la salud y la seguridad de usted y su familia, participar en actividades al aire libre que no impliquen un contacto cercano con otras personas, obtener servicios y suministros para usted y su familia, y realizar funciones de empleo que están permitidas bajo esta Orden.



¿Debo abastecerme de alimentos, artículos como papel higiénico y medicamentos?

NO. Podrá comprar estos artículos siempre que los necesite, ya que los productos necesarios para la venta almacenados como comestibles almacenados, farmacias y ferreterías permanecerán abiertos. Continúe comprando cantidades normales de estos artículos en el mismo horario que normalmente hace.



¿Cómo obtendré la comida y las medicinas que necesito si debo “refugiarme” en mi hogar?

La Orden específicamente permite que las personas salgan de sus hogares para comprar alimentos, comprar medicamentos y comprar otros artículos necesarios. También dirige a las empresas que venden esos artículos a permanecer abiertas, y permite a los empleados de esas empresas seguir trabajando y garantizar que esas empresas estén operando.



¿Puedo seguir usando el transporte público?

El transporte público continuará operando de manera limitada. El transporte público solo se puede utilizar para realizar "actividades esenciales" para ir y venir del trabajo para operar "negocios esenciales", o para mantener "funciones gubernamentales esenciales", según se han definido estos términos en la Orden.



Trabajo para el gobierno, ¿puedo seguir yendo a trabajar?

Los empleados del gobierno pueden continuar trabajando si son designados como empleados esenciales por su empleador. Cada agencia de gobierno es responsable de determinar cuáles de sus trabajadores son esenciales.



¿Esta Orden requiere que las escuelas cierren?

Esta orden requiere que todas las escuelas dejen de impartir clases en ubicaciones físicas dentro del Condado. Sin embargo, las escuelas pueden proporcionar educación a distancia a sus alumnos. Los empleados de las escuelas pueden ir a trabajar con el fin de proporcionar educación a distancia a sus estudiantes. Las escuelas también pueden continuar ofreciendo a los estudiantes almuerzos gratuitos y de precio reducido como muchas escuelas lo están haciendo.



¿Pueden permanecer abiertas las tiendas de comestibles, los mercados de agricultores y otros minoristas de alimentos?

SI. Se alienta a las tiendas de abarrotes, los mercados de granjeros certificados, puestos de productos agrícolas, supermercados, bancos de alimentos, tiendas de conveniencia y establecimientos minoristas de alimentos similares a permanecer abiertos para proporcionar alimentos y suministros para mascotas al público. Cuando visite estos establecimientos, ayude a los minoristas a mantener una distancia mínima de seis pies entre los clientes, incluso proporcionando un amplio espacio mientras compra y espera en línea.



¿Puedo cenar fuera?

NO. Servicio de comida en los restaurantes y otras instalaciones que preparan y sirven alimentos al público pueden permanecer abiertos, pero solo para proporcionar entregas y llevar a domicilio. Los clientes podrán cenar o reunirse en restaurantes, bares y establecimientos similares.



No cocino, ¿cómo puedo comprar comidas?

Los restaurantes, cafeterías, camiones de comida y establecimientos similares pueden permanecer abiertos para suministrar comidas al público a través de entregas. También puede comprar alimentos preparados en supermercados y otros minoristas de alimentos



Yo manejo una instalación de alimentos, ¿qué práctica debo seguir para mantener seguros a mis clientes?

Siga las mejores prácticas permitidas para las operaciones de instalaciones de alimentos. La Asociación Nacional de Restaurantes tiene una excelente página de recursos. Consulte el sitio web del Departamento de Salud Pública para obtener información adicional actualizada



Me puse ansioso cuando me encerré en mi casa. ¿Se me permite ir a un parque o hacer una caminata?

SI. Pasar tiempo al aire libre mejora el estado de ánimo y el bienestar, y es particularmente beneficioso para los niños. Puede salir a caminar, ir al parque y participar en otras actividades similares, pero debe mantener el distanciamiento social (es decir, estar a más de 6 pies de distancia de las personas que no son parte de su hogar) cuando camina y en los parques para evitar la propagación del virus.



¿Se les permite a las organizaciones sin fines de lucro continuar operando?

Si brindan servicios esenciales como se describe en la Orden, entonces sí pueden y deben continuar prestando esos servicios. Esto incluiría despensas de alimentos que operan sin fines de lucro, proporcionando viviendas para residentes sin hogar y muchos otros servicios críticos.



¿Esta orden impedirá que las compañías que trabajan en vacunas y pruebas para COVID-19 continúen haciendo ese trabajo?

NO. La Orden excluye específicamente todas las funciones relacionadas con la atención médica, incluyendo no solo hospitales, clínicas y proveedores de atención médica, sino también todas las empresas que les suministran bienes y servicios.



¿Puedo seguir ordenando cosas que necesito en línea y enviarlas a mi hogar?

SI. La Orden identifica a las empresas que entregan sus bienes o servicios directamente a las residencias como "empresas esenciales" que pueden continuar operando.



¿Esta Orden me permite salir del Condado?

La Orden permite viajar fuera del Condado solo para realizar "actividades esenciales", operar "negocios esenciales" o para mantener "funciones gubernamentales esenciales", según se han definido esos términos en la Orden.



¿Qué sucede si salgo del condado de Santa Cruz para irme de vacaciones planificadas?

La Orden requiere que se refugie en su lugar de residencia. Si abandona el área del Condado de Santa Cruz por vacaciones u otra razón, ese no es un propósito esencial exento bajo la Orden. Viajando corre el riesgo de propagar el virus a otras áreas y exponer nuevas poblaciones

